



Anexo 14



Programa Industria 4.0

Informe de Valoración de Solicitudes

Convocatoria 2020

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 9 noviembre de 2020

D. Jorge Linares Ferrán, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Industria 4.0 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 15/07/2020 en el Boletín Oficial Número. 8857 - Referencia BDNS 514845, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el 23 de julio al 22 de octubre de 2020 que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 23 de julio al 9 de noviembre de 2020

| ORDEN VALORACIÓN | RAZÓN SOCIAL | FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss |
|------------------|---|---|
| 1 | MANUFACTURAS PORTA CELI SA | 23/07/2020 09:06:21 |
| 2 | CHAPAS NORTE SA | 23/07/2020 09:10:08 |
| 3 | PAVIMENTOS PORCELAGRES SOCIEDAD LIMITADA | 23/07/2020 09:15:01 |
| 4 | BLAU VERD IMPRESSORS SL | 23/07/2020 09:22:19 |
| 5 | REUNION INDUSTRIAL SL | 23/07/2020 11:50:42 |
| 6 | DERIVADOS DEL COLAGENO SA | 23/07/2020 11:55:18 |
| 7 | TECNOVILL SOCIEDAD LIMITADA | 23/07/2020 12:22:42 |
| 8 | JUANA LAZARO GARCIA | 23/07/2020 20:00:14 |
| 9 | RUTAS FLUVIALES DEL JUCAR SOCIEDAD LIMITADA | 24/07/2020 18:10:24 |
| 10 | RAMÓN NAVARRETE SORIA, S.A. | 28/07/2020 13:49:50 |
| 11 | JOSE CEBRIA SL | 29/07/2020 09:41:42 |
| 12 | FYM NETWORKING SL | 30/07/2020 18:44:28 |
| 13 | RECICLAJES ESCUDERO SL | 31/07/2020 11:03:11 |
| 14 | ENTIDAD MAYA SL | 14/08/2020 19:55:03 |
| 15 | LIDA MARCELA CASTRO MEJIA | 11/09/2020 18:46:10 |
| 16 | EXCLUSIVAS RESIMART IBERICA SL | 23/09/2020 12:42:51 |
| 17 | PELIGRAF SL | 24/09/2020 08:59:56 |

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Desarrolla su actividad en el marco del sector industrial
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa

posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido en Industria 4.0) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de asesoramiento en la incorporación de las TIC en pymes industriales, de organismos de Promoción de la Industria Conectada 4.0 de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos nacionales, regionales o locales y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

| RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| Nº Orden | RAZÓN SOCIAL | Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas) |
| 16 | EXCLUSIVAS RESIMART IBERICA SL | Fase 1 + Fase 2 |
| 17 | PELIGRAF SL | Fase 1 + Fase 2 |



SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

| RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO | | | |
|--|--------------|-------------------|-----------------------|
| Nº Orden | RAZÓN SOCIAL | Fases solicitadas | Subsanación requerida |
| | | | |

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

| RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR | | | | |
|--------------------------------|---------------------------|--------|-----------------|----------------------------|
| Nº | RAZÓN SOCIAL | | Fase denegada | MOTIVO DENEGACIÓN |
| | | | | Observaciones |
| 15 | LIDA MARCELA CASTRO MEJIA | CASTRO | Fase 1 + Fase 2 | No indica IAE de industria |



TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

| RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA | | |
|---|---------------------|--|
| Nº Orden de Presentación | RAZÓN SOCIAL | Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas) |
| | | |

Nombre y apellidos: Jorge Linares Ferrán

Cargo: Director Gerente

Fdo: